



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
JR. Arequipa N°409 DISTRITO DE LA ARENA – Piura. Telf. 373030

“AÑO CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 50-2011/MDLA/CM

La Arena, 10 de Mayo del 2011

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:



En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 06 de mayo del 2011, La solicitud con registro N°6440-2011, de fecha 04 de mayo del 2011, respecto al apoyo económico a la Junta Administradora del Sistema de Agua Potable de los caseríos, Alto de La Cruz, Rio Viejo Sur, Rio Viejo Centro, Alto de Los Carrillos y El Peñal para que cubran la deuda que tiene con la casa Comercial REPUESTOS DIESEL POWER S.A.C.

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Promotores del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

El artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*



El artículo 80°, numeral 4.2 de la Ley mencionada, establece como función específica de las municipalidades la de proveer los servicios de saneamiento rural.

El apoyo económico solicitado es para contribuir en el pago de la deuda que tiene la Junta Administradora del Sistema de Agua Potable a la Casa Comercial REPUESTOS DIESEL POWER S.A.C, solicitud que fue acogida por el pleno concejal, fijando un apoyo de S/. 1,100.00 (Un mil cien y 00/100 nuevos soles) a favor de la Junta Administradora del Sistema de Agua Potable de los Caseríos Alto de La Cruz, Rio Viejo Sur, Rio Viejo Centro, Alto de Los Carrillos y El Peñal, formalizado mediante Acuerdo de Concejo N° 050-2011.

Que, en vías de regularización, con Informe N°177-2011-MDLA/AJ, la oficina de Asesoría Jurídica es de la OPINION que la aprobación del apoyo económico asignado mediante el acuerdo de Concejo N°050-2011, tiene sustento en las normas antes acotadas.

Que, por lo anteriormente expuesto y en uso de las facultades concedidas por Ley de Municipalidades N° 27972, y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente: Que, en vía de regularización, con Informe N°177-2011/AJ, la Oficina de Asesoría Jurídica

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico por el importe de S/1,100.00(Un Mil cien y 00/100 nuevos soles) a la Junta Administradora de Agua Potable para cubrir deuda con la casa comercial REPUESTOS DIESEL POWER S.A.C, debiéndose realizar el giro correspondiente al Sr. Pascual More Imán, Presidente de la institución solicitante.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
JR. Arequipa N°409 DISTRITO DE LA ARENA – Piura. Telf. 373030

“AÑO CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 50-2011/MDLA/CM

La Arena, 10 de Mayo del 2011



ARTÍCULO SEGUNDO: DÉSE CUENTA, a Gerencia Municipal y a los demás estamentos administrativos, que tengan injerencia, el cumplimiento del presente Acuerdo.
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA - PIURA
Prof. Claudio Ramón Nuquiño Torres
ALCALDE